



BANCO DE VALENCIA

HECHO RELEVANTE

Les comunicamos que el Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A., celebrado en fecha 27 de enero de 2006, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Formular las cuentas anuales e informe de gestión de Banco de Valencia, S.A., individuales y consolidadas, así como la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Valencia, S.A., correspondiente todo ello al ejercicio de 2005

SEGUNDO.- Aprobar el informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2005, el cual será próximamente puesto a disposición de los señores accionistas a través de la página web del Banco de Valencia, previa comunicación y entrega del mismo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

TERCERO.- Proponer a la Junta la reelección como Consejeros de Banco de Valencia, S.A., de D^a Rosa María Lladró Sala y Montepío Loreto Mutualidad de Previsión Social, actuando este último representado por D. Pedro Muñoz Pérez, por designación específica del mismo, al haber transcurrido el plazo de 5 años para el que fueron nombrados.

CUARTO.- Aceptar la dimisión presentada por D.Manuel Olmos Lloréns, como consejero de la entidad, agradeciendo los servicios prestados en el ejercicio del cargo.

QUINTO.- Designar consejero, por cooptación, a Macomar Inver, S.L. (antes Olmos Chulia, S.L.) a la que se designa miembro de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

SEXTO.- Proceder a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el 4 de marzo de 2006, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria y, si no concurriese el número de accionistas exigido por la Ley para su celebración, el día 6 de marzo de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

SEGUNDO.- Ratificación de nombramiento de Consejero y reelección de Consejeros.

TERCERO.- Ampliación de capital social en 2.018.589 euros, con cargo a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio" mediante la emisión y puesta en circulación de 2.018.589 acciones de un euro de valor nominal cada una, a razón de 1 acción nueva por cada 50 antiguas, con delegación en el Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, así como para solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones y dar nueva redacción al artículo 6º de los estatutos sociales.

CUARTO.- Revocación, en la parte no utilizada, de la delegación conferida por la Junta General de 26 de febrero de 2005 para emitir obligaciones o valores que creen o reconozcan una deuda y nueva delegación en el Consejo de Administración para emitir, en una o varias veces, obligaciones o valores de cualquier clase, que reconozcan o creen una deuda (simples o hipotecarios; pagarés; en euros o en divisas; a tipo fijo o variable; subordinados o no; con duración temporal o indefinida), no convertibles en acciones, incluso participaciones preferentes, en los términos legalmente previstos, directamente o a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por Banco de Valencia, S.A., o cuyos derechos de voto correspondan en su totalidad a la entidad de crédito dominante del grupo consolidable, de acuerdo con la cuantía, circunstancias, condiciones y límites que la Junta General determine y autorización para solicitar su admisión a cotización en los mercados secundarios.

QUINTO.- Nombramiento o reelección de auditor.

SEXTO.- Revocación de la autorización concedida para la adquisición de acciones propias y nueva autorización, dentro de los límites y con los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias o aclaratorias.

SÉPTIMO.- Autorización al Consejo de Administración para que, de entre sus miembros, designe la persona o personas que deban elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos, facultando al Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de la Junta General que lo precisaran, incluso para la subsanación de los mismos, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia y para realizar el depósito de cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados e informe de los auditores de cuentas, así como de las cuentas consolidadas, informe de gestión consolidado e informe de los auditores de cuentas.

OCTAVO.- Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Valencia, 27 de enero de 2006